

SECRETARIA. Santiago de Cali, Noviembre 11 del 2020. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.  
El Secretario,

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, noviembre (11) del año Dos mil veinte (2.020)

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial a lo indicado por la empresa de correo Servientrega, el Juzgado,

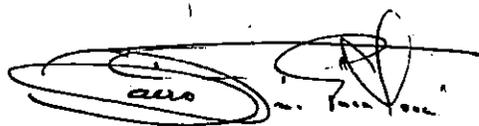
RESUELVE:

1.- Glosar a los autos la comunicación allegada por el apoderado de la parte demandante.

2.- Requerir a la parte demandante para que de aplicación a lo dispuesto en el art 292 del CGP. Al demandado(a), Jhon Anderson Angulo Bolaños

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD:  
REF:  
DTE  
DDO:

760014003012-2020-00279  
EJECUTIVO  
DIEGO LUIS VELASCO GONZALEZ  
JHON ANDERSON ANGULO BOLAÑOS Y OTROS

JUZGADO  
Cali 24  
La estado No.  
notifiqué a l

Secretar